Tamalameque – Cesar, 19 de mayo de 2026.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL TAMALAMEQUE – CESAR:

COMUNICA:

Contrato de prestación de servicio N° 0123_2026.
E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar

En Tamalameque – Cesar, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, el suscrito Gerente de la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública y en el Decreto 1082 de 2015, procede a designar supervisor del contrato referido, conforme a lo siguiente:

I. DATOS DEL CONTRATO

Proceso No.: 0123-2026
Contrato No.: 0123-2026
Modalidad de Contratación: Invitación Privada
Tipo de Contrato: Contrato de prestación de Servicio

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, EDUCACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Entidad Contratante: E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar
NIT: 892300209-6

CONTRATISTA: NINFA YAVINA DEL CASTILLO LOPEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 26918781

Valor del Contrato: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000,00 M/CTE).

II. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

El Gerente de la E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar, JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA, designa como Supervisora del Contrato No. 0123-2026 a la doctora: **YENNY FERNANDA DÍAZ BARINAS** Subgerente Científica E.S.E. Hospital Tamalameque – Cesar Quien ejercerá la supervisión de conformidad con la normatividad vigente y tendrá las funciones que se detallan a continuación.

III. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

1. Verificar que el contratista cumpla en forma adecuada, eficiente y oportuna con el objeto contractual.
2. Supervisar la correcta entrega, instalación, puesta en funcionamiento y calidad de los equipos biomédicos y mobiliarios adquiridos.

3. Confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en la oferta presentada.
4. Revisar y validar los documentos, soportes, entregables, informes y demás evidencias de cumplimiento presentadas por el contratista.
5. Elaborar los informes de supervisión correspondientes para autorizar los pagos pactados.
6. Reportar a la Gerencia cualquier incumplimiento, riesgo, novedad o situación que afecte la ejecución del contrato.
7. Solicitar a las áreas pertinentes la verificación técnica cuando el bien adquirido así lo requiera.
8. Exigir las garantías y pólizas aplicables y verificar su vigencia.
9. Gestionar y suscribir, cuando sea procedente, el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato.
10. Cumplir las demás funciones establecidas en el Estatuto Contractual y en las directrices de la Gerencia.

Con la firma del presente documento se deja constancia de que la supervisión del Contrato No. 0123-2026 queda formalmente a cargo de la Subgerente Científica Yenny Fernanda Díaz Barinas, a partir de la fecha.

ESE HOSPITAL DE TAMALAMEQUE
con calidad y humanización

JUAN CARLOS SALAZAR ZABALETA.
Gerente

Aprobó:	YENNY FERNANDA DIAZ BARINAS / SUBGERENTE CIENTÍFICO.	
Revisó:	LEONARDO HAVID MORALES BELEÑO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Elaboró:	ANLLY KAROLINA AREVALO MARTINEZ / PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los suscritos declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		